FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

LLENGÜES DE PAIPORTA (FAITANAR)

LOCALIZACIÓN : Polígono 56 Parcela 167. EL ZAFRANAR

DISTRITO / SUELO : 19 / SUR

CÓDIGO FICHA : **EPH_SUR_19.01**

NIVEL DE PROTECCIÓN : BRL

VALORES SINGULARES : ETN - Hidráulico

CATEGORÍA (D) ESPACIO ETNOLÓGICO DE INTERÉS LOCAL

1. SITUACIÓN:

Este partidor se encuentra sobre la acequia madre de Faitanar, justo en la confluencia de los términos municipales de Valencia, Picanya y Paiporta, si bien físicamente caen en el primero de ellos. Actualmente han quedado junto a la carretera de Valencia a Picanya, en el cruce con el camino o carretera de Faitanar, junto a la antigua alquería de Moret hoy en día anexa al polígono industrial.

2. DATOS PARTICULARES:

ACEQUIAS VINCULADAS : - ACEQUIA DE FAITANAR

3. CONFIGURACIÓN:

CASETA : NO

MATERIAL : HORMIGÓN / VER SI EXISTEN SILLARES

REVESTIMIENTO : EL PROPIO MATERIAL

CONSERVACIÓN : BUENO

4. ENTORNO PAISAJÍSTICO:

USOS : X RURAL; INDUSTRIAL; VIVIENDA; SERVICIOS; 2ª VIVIENDA; ALMACEN

ACCESIBILIDAD : X BUENA; REGULAR; MALA

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL : HUMOS; RUIDOS; TRAFICO

ELEMENTOS PERTURBADORES : CABLES; X ESCOMBROS; AMB. SOCIAL DETERIORADO

VALOR PAISAJÍSTICO: X ALTO; MEDIO; BAJO

ARBOLADO: NO EXISTE

VALORES SINGULARES :
GRP: Grupo
CMN: Camino
VLL: Villa
GPR: Grupo
ARQ: Interés Arquitectónico
ARB: Arbolado de interés
ETN: Interés Etnológico
PSJ: Interés Paisajístico
RQL: Interés Arqueológico
TIP: Interés Tipológico
BIC: Bién de Interés Cultural
BRL: Bien de Relevancia Local
BRL-BRR: Bien de Relevancia Local - Barraca
1ER ORDEN: Elemento Primer Orden

OTROS :
CPF: Crujías Paralelas a Fachada
CPP: Crujía Perpendicular a Fachada
PB: Planta Basilical
PX: Porxada
PT : Patio Posterior
+1 : Crujía añadida Posterior
SI : Simétrica
AS: Asimétrica
AH: Alero Horizontal

Firmado digitalmente por: MANUEL LATORRE HERNANDEZ - 24341315
Localización: SECRETARIO DEL ÁREA DE URBANISMO, CALIDAD URBANA Y VIVIENDA DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA
Fecha y hora: 09.06.2015 14:49:40

31 MAY 2013

GENERALITAT VALENCIANA
ABROGACIÓN DEFINITIVA POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 26 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

LLENGÜES DE PAIPORTA (FAITANAR)

4. DESCRIPCIÓN Y REFERENCIAS HISTÓRICAS

anterior S. XIII

Tipología constructiva: Este partidor, como todos los del tipo de *llengua* consiste en un tajamar de piedra situado en el centro de la acequia de Faitanar que divide la corriente en dos brazos. El que sigue recto es la propia acequia madre, que circula en dirección a Paiporta por lo que fue en su momento la mota del barranco de Torrent. El brazo de la izquierda enseguida gira casi 90º hacia el este, en dirección al barrio de La Torre, y recibe el nombre de *braç del camí de València,* para acabar desaguando en la acequia de Favara. Tradicionalmente estaba construido por sillares de piedra y un tajamar constituido por una gran piedra tallada en punta, pero tanto la acequia como el propio partidor ha sido rehecho recientemente en hormigón. Cada boca de la lengua mide 95 cm desde el eje del tajamar, si bien enseguida la entrada de los brazos se estrecha hasta los 72 cm para darle velocidad de salida al agua.

Datación histórica: Este partidor ya aparece citado en el arrendamiento a un acequiero de la gestión y distribución del agua de la acequia de Benàger y Faitanar realizado por la comuna en el año 1425, pero dada su localización y funciones de reparto del agua en la acequia madre de Faitanar para dos ámbitos del sistema, parece necesario retrotraer su localización y construcción a época medieval islámica anterior al siglo XIII.

Estado de conservación: El estado de conservación es bueno pues, a pesar de las reparaciones y sobre todo al recubrimiento en hormigón de los cajeros de los dos brazos y del propio partidor, éste sigue funcionando al aire libre y, sobre todo, con sus dimensiones históricas. El peligro más grave que se cierne sobre él es la desaparición de la huerta de Paiporta que se riega desde él por el grave proceso de urbanización que está en marcha. Es razonable pensar que, bajo el hormigón, se mantenga parte de la estructura tradicional.

Ocupación actual: Sigue manteniendo sus funciones históricas tradicionales para partir el agua correspondiente a los dos brazos, siendo propiedad de la comuna de la acequia de Benàger-Faitanar.

Valor patrimonial: Aunque estos partidores fueron usuales en la huerta, hoy en día quedan muy pocos en su estado original o, al menos, al descubierto como es este caso. Así pues, a pesar de su revestimiento en hormigón y la urbanización dura de parte de su entorno, hoy en día es uno de los pocos elementos valiosos desde el punto de vista patrimonial que le quedan a la acequia de Faitanar. Así pues corresponde proceder a su protección a fin de que, simplemente, no sea eliminado directamente en cualquier remodelación de este lugar. Además, dado que la acequia sigue en funcionamiento a su paso por este punto, deben establecerse las medidas necesarias para que toda nueva obra de reparación tenga en cuenta la preservación de sus características materiales históricas. También es conveniente establecer una zona de protección de huerta de unos 300 m de radio en su entorno a fin de mantener la lógica de su funcionamiento y comprensión social de su razón de ser.

Descripción del entorno: El lugar donde se encuentran estas lenguas se mantiene parcialmente en su función tradicional de huerta pero actualmente el crecimiento del polígono industrial de Picanya ha dejado urbanizada toda su parte occidental. Además el punto en concreto está al lado de un cruce de carreteras, la de Valencia a Picanya y a Paiporta, por lo que ha desaparecido una parte de su ambiente histórico. En cambio por su zona oriental se mantienen los campos de la huerta, muy especializada en naranjos, por lo que al menos parcialmente se entienden sus características y funcionamiento.

Fuentes Documentales: Trabajos de campo y Documentación parcialmente extraída del texto preliminar del Plan de Acción Territorial de la Huerta de Valencia.

GENERALITAT VALENCIANA
AUTORITZACIÓ ADMINISTRATIVA PER RESOLUCIÓ DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

LLENGÜES DE PAIPORTA (FAITANAR)

5. DESCRIPCIÓN GRÁFICA Y REFERENCIAS TÉCNICAS

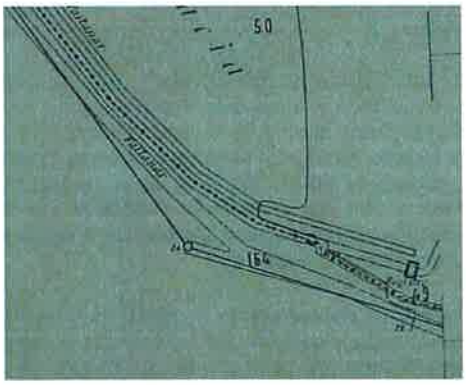

6. ÁMBITO DE INCIDENCIA DE LA PROTECCIÓN :

A.- BIEN A PROTEGER
LLengües, más el tramo suficiente de acequia en la que se insertan, para poner en contexto al bien

B.- ÁREA DE PROTECCIÓN
Ambito definido por parcelas coherentes y enteras, con el interés de vincular este ámbito visualmente este ámbito a un camino o acceso que permita la visualización y el disfrute del bien. Área Rural de uso agrario, campos de huerta o arbolado. Parcelas con riego por inundación o selectivo, conservando las acequias, con su trazado y cajeado, parcelación, accesos a los campos, sendas y caminos con su trazado, anchura y características. Sistemas de cultivo en invernadero siempre que sean de altura inferior a 60 cm. En caso distinto deberá desarrollarse proyecto técnico que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística, firmado por técnico competente, arquitecto o paisajista.

13 MAY 2013

GENERALITAT VALENCIANA
ABROGADO TACITAMENTE POR RESOLUCIÓN DE
FECHA 20 FEB. 2015 DE LA
HBLE. SRA. CONSELLERA
D'INFRAESTRUCTURES, TERRITORI I MEDI AMBIENT

LLENGÜES DE PAIPORTA (FAITANAR)

7. CONDICIONES DE TRANSFORMACIÓN

AREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA (AVA 30) -Condiciones del Subsuelo: Cautelas Arqueológicas-

Protección Integral de las acequias y sus lenguas, con su cajero, de su trazado, sección y fábricas que la construyen, así como de los elementos que la componen: caseta, partidores, bocas, etc.. En cualquier intervención de restauración del bien es necesaria la redacción de un Estudio de Incidencia Paisajística que garantice la coherencia de la intervención sobre el conjunto de elementos caracterizadores del paisaje.
En su entorno el subsuelo es un área de cautela arqueológica.

8. OBSERVACIONES

Declarado Bien de Relevancia Local como consecuencia del DECRETO 73/2006, de 26 de mayo, por el que se declara bien de interés cultural Inmaterial el Tribunal de las Aguas de la Vega de Valencia.

a) PROCEDIMIENTO DE INTERVENCIÓN
Cualquier intervención sobre el bien a proteger implica la redacción de un Proyecto de Restauración que incluya un Estudio de Incidencia Paisajística que guíe las propuestas y permita una correcta lectura histórica del edificio y su entorno. Definiendo las bases de conservación o mantenimiento de los espacios definidos como Áreas de Protección e incluso, si las hubiera, de las Áreas de Restauración Paisajística vinculadas a la correcta percepción y comprensión del bien a proteger.

b) INTERVENCIONES PERMITIDAS AL PROYECTO DE RESTAURACIÓN
Previa a la redacción del correspondiente Proyecto de Restauración solo se podrán efectuar obras de conservación y mantenimiento del bien o de los edificios afectados en el ámbito de protección.